



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA,
INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y ÉTICA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL
ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciséis, a las diez horas antes meridiano, reunidos los integrantes del Comité Institucional de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Ética del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en cumplimiento a la convocatoria legalmente expedida por la Secretaría Técnica en funciones, sito en las oficinas que ocupa la Dirección General ubicadas en Paseo Colón s/n, esquina con calle General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, en esta Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México; se instrumenta la presente acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Institucional de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Ética correspondiente al año 2016, estando presentes el Dr. Jesús Luis Rubí Salazar, Director General y Presidente del Comité; Dr. Víctor Manuel Gutiérrez Gómez, Director de Enseñanza e Investigación y Secretario Técnico del Comité; Dra. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno, Jefa del Departamento de Auditorías a Áreas Médicas en sustitución del L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno y vocal del Comité; Mtra. Araceli Mondragón Osorio, Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva y vocal del Comité; Lic. Mónica Grisela Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y vocal del Comité; Mtra. Margarita Carballido Barba, Directora del Centro de Especialidades Odontológicas y vocal del Comité; Dr. Juan Carlos Santiago Núñez, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia y vocal del Comité; Dra. Graciela Janet Sierra García, Subdirectora de Enseñanza y vocal del Comité; Dra. María Guadalupe Delaye Aguilar, Subdirectora de Investigación y vocal del Comité.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y aprobación de la Orden del Día.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- 4.- Asuntos a tratar:
 - 4.1.- Con base a las acciones de mejora establecidas en la Observación No. 1, Debilidades de Control en los Comités Institucionales, se hará la notificación a cada uno de los miembros, las políticas y funciones y normatividad aplicable, con la finalidad de no exceder las atribuciones.
- 5.- Asuntos generales.

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink on the right margin]

1 ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y ÉTICA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.

[Handwritten signature in purple ink]

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**



1.- LISTA DE ASISTENCIA:

El Secretario Técnico pasó lista de asistencia determinando que existía quórum para llevar a cabo la reunión.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Paso siguiente se dio lectura a la orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad para su realización.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se lleva a cabo la lectura del Acta de la Sesión Anterior aprobándose por unanimidad de votos.

4.-ASUNTOS A TRATAR.

4.1.- Con base a las acciones de mejora establecidas en la Observación No. 1, Debilidades de Control en los Comités Institucionales, se hará la notificación a cada uno de los miembros, las políticas y funciones y normatividad aplicable, con la finalidad de no exceder las atribuciones.

Con base en las Acciones de Mejora propuestas en la Observación 1, *Debilidades de Control en los Comités Institucionales*, de la Auditoría No.094-0004-2016, *Auditoría Financiera a Egresos al Congreso Bienal 2015 del Instituto Materno Infantil del Estado de México a la Dirección de Enseñanza e Investigación, Dirección de Administración y Finanzas y Unidades Médicas por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015*, el Director de Enseñanza e Investigación, Dr. Víctor Manuel Gutiérrez Gómez, en su papel de Secretario Técnico del Comité, hizo la notificación a cada uno de los miembros, de las políticas y funciones y la normatividad aplicable, con la finalidad de no exceder las atribuciones, con apoyo en una presentación en PowerPoint que fue proyectada y comentada, del Reglamento Interno del Comité Institucional y de los Comités Locales de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Ética, haciendo énfasis en que el Comité es una entidad colegiada, multidisciplinaria y única Presidida por el Director General del Instituto, con la Secretaría a cargo del Director de Enseñanza e Investigación, e integrantes como vocales el Contralor Interno, los Directores de Servicios Médicos, de Administración y Finanzas, y de las tres Unidades Médicas del Instituto, el Centro de Especialidades Odontológicas, el Hospital para el Niño y el Hospital de Ginecología y Obstetricia, además de Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva y el Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo. Se presentaron las Políticas del Comité, las funciones del Presidente, las funciones del Secretario y de los Vocales, así como los puntos más sobresalientes de dicho Reglamento. A cada miembro del Comité que asistió, y con el compromiso de hacer llegar a los miembros que no asistieron, se entregó un CD conteniendo en formato PDF los siguientes documentos:

Handwritten notes and signatures in blue and black ink, including a large 'g' and several scribbles.



- Reglamento Interno del Comité Institucional y de los Comités Locales de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Ética, del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Salud.
- Reglamento de Salud del Estado de México.
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Investigación para la Salud.
- Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación.
- Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética.
- Manual General de Organización del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- Reglamento de Becas del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- Reglamento de Médicos Residentes del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- Reglamento del Servicio Social del Estado de México.
- Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

Así mismo se les informa al Presidente y a los miembros del Comité, que con base en las Acciones de Mejora propuestas en la misma Observación 1, deberán de abstenerse de presentar asuntos relacionados con temas de competencia exclusiva del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM; que el Presidente debe presentar al Consejo Interno la propuesta del siguiente Congreso Bienal para conocimiento, autorización y suscripción del Convenio correspondiente, señalando los mecanismos de control y captación de los ingresos y los conceptos de egreso, previa asesoría; que el Presidente debe instruir al titular designado para la organización del congreso, solicitar a la Unidad Jurídica y Consultiva su asesoría para la elaboración y suscripción de convenios; y que el Secretario, además de los comentados previamente, deberá integrar acuerdos por cada asunto y decisión tomada durante las sesiones del Comité; y presentar periódicamente ante el Comité avances, resultados, ingresos y egresos del Congreso Bienal en los 30 días siguientes al cierre del evento.

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature and several initials.]

[Handwritten signature]



5. ASUNTOS GENERALES.

5.1. La Doctora Graciela Janet Sierra García, Subdirectora de Enseñanza, hizo entrega a cada uno de los miembros del Comité, en forma impresa, del Programa de Capacitación del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para su conocimiento y difusión, además de mencionar que dicho programa se publicará en la página web del Instituto, para su difusión, con apoyo de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional.

5.2. El Dr. Víctor Manuel Gutiérrez Gómez, Director de Enseñanza e Investigación, en uso de la palabra hace referencia de que a pesar de que una de las funciones sustantivas del Instituto Materno Infantil del Estado de México es la Enseñanza y la Investigación, junto con la Capacitación, nació sin Normatividad al respecto, sin contar hasta la actualidad con Manual de Organización de Enseñanza e Investigación, ni con Manuales de Procedimientos. Actualmente estamos en proceso de elaboración de los correspondientes al área de Investigación, a la par de las Acciones de Mejora de la Observación No. 3, de la Auditoría Administrativa a la Subdirección de Investigación número 094-0005-2013, sin embargo simultáneamente se elaborarán los relacionados con el área de Enseñanza. Por otra parte, y con base a las Acciones de Mejora propuestas en la Observación 1, *Debilidades de Control en los Comités Institucionales*, la Observación 2, *Falta de Registros Contables*, la Observación 3, *Falta de transparencia en el control, ejercicio y registro contable*, y la Observación 4, *Debilidades de control interno en la organización del Congreso Bienal*, de la Auditoría No.094-0004-2016, *Auditoría Financiera a Egresos al Congreso Bienal 2015 del Instituto Materno Infantil del Estado de México a la Dirección de Enseñanza e Investigación, Dirección de Administración y Finanzas y Unidades Médicas por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015*, y con base en que al respecto no hay normatividad establecida y que la Dirección de Enseñanza e Investigación y la Dirección de Administración y Finanzas deberán elaborar un procedimiento administrativo que contemple la realización de cualquier evento académico o de capacitación como congresos, cursos, seminarios y simposiums o cualquier otro evento en que intervenga el Instituto en la que se establezcan diversos procesos (convocatoria, programación, difusión, uso de instalaciones e imagen institucional, requisitos de inscripción, costo de inscripción, depósito de ingresos en la cuenta bancaria correspondiente, en su caso emisión de recibos foliados, ejercicio de recursos financieros en apego a la normatividad vigente y comisión del personal participante); a que el Comité Institucional de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Ética del IMIEM deberá aprobar cualquier evento académico o de capacitación como cursos, simposium, conferencias, etc.; a que la Dirección de Enseñanza e Investigación deberá aplicar los egresos a los eventos académicos o de capacitación por los cuales se recauden a nombre del Instituto ingresos por cualquier concepto incluyendo donativos; a que a la Subdirección de Enseñanza establezca el criterio por escrito para el costo de inscripción de los eventos académicos y otorgamiento de becas, la determinación de ponentes participantes y en su caso los honorarios por participación y sugerir las sedes en que se



desarrollará cada evento académico; con la intención de hacer una elaboración adecuada de los Manuales y de los Procedimientos Administrativos referidos, sin incurrir en desviaciones y/o situaciones contradictorias o improcedentes, o violatorias a las Funciones establecidas, se solicita a la Contraloría Interna orientación al respecto en relación a los siguientes puntos: 1. ¿Cómo se actuará, en relación al aspecto financiero, para los eventos académicos programados durante el resto del año y el tiempo por transcurrir hasta que se tenga autorizado el procedimiento administrativo que contemple la realización de cualquier evento académico o de capacitación como congresos, cursos, seminarios y simposiums o cualquier otro evento en que intervenga el Instituto en la que se establezcan diversos procesos, referido para su elaboración entre la Dirección de Enseñanza e Investigación y la Dirección de Administración y Finanzas?, 2. ¿Cuál es la interpretación en relación a las de Facultades y Alcances que la Contraloría Interna del IMIEM le da al Comité en referencia a que es "una entidad colegiada, multidisciplinaria y única"?, 3. ¿Cuál es el límite en Funciones y Atribuciones que el Comité Institucional de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Ética del IMIEM tendrá para aprobar cualquier evento académico o de capacitación como cursos, simposium, conferencias, etc.?, 4. ¿En el caso de Funciones no establecidas en el Manual de Organización del Instituto, tanto para la Dirección de Enseñanza e Investigación como la Dirección de Administración y Finanzas, y sus respectivas Subdirecciones, Funciones en relación a la organización de Congresos, Cursos, etcétera, como por ejemplo la reservación y adquisición de pasajes terrestres o aéreos en caso de ponentes externos, o la coordinación y desarrollo de aspectos de la logística como personal que hará registros de asistentes, apoyo de edecanes, colocación de banners, señalización, etcétera, entre otras, quién será el encargado de definir las y asignarlas?, 5. ¿Cómo se puede garantizar que los ingresos generados por las áreas de enseñanza e investigación sean etiquetados para usarlos en actividades relacionadas con la enseñanza y la investigación dentro del IMIEM?, 6. ¿Cómo podrá la Dirección de Enseñanza e Investigación aplicar los egresos a los eventos académicos o de capacitación por los cuales se recauden a nombre del Instituto ingresos por cualquier concepto incluyendo donativos? A lo anterior la Dra. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno, Jefa del Departamento de Auditorías a Áreas Médicas y Suplente del Contralor Interno L.A. Salvador García Rivero manifestó que no contaba con la información al respecto porque la Auditoría no fue realizada por su área, sin embargo ofreció comentarlo hacia el interior de la Contraloría, para obtener respuesta. El Dr. Jesús Luis Rubí Salazar, Director General del IMIEM y en su papel de Presidente del Comité, solicitó a la Dra. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno invitara a incorporarse al Comité las personas que realizaron la Auditoría No.094-0004-2016, Auditoría Financiera a Egresos al Congresos Bienal 2015 del Instituto Materno Infantil del Estado de México a la Dirección de Enseñanza e Investigación, Dirección de Administración y Finanzas y Unidades Médicas por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, L.A. Salvador García Rivero, L.C. Yane Román Rueda y P.C.P. Salvador Alejandro Calderón Miranda, con la finalidad de que apoyarán a aclarar las dudas expuestas. Después de quince minutos de receso, la Dra. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno nos informó que ninguna de las tres personas que

[Handwritten notes and signatures in blue and black ink on the right margin]

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



realizaron la Auditoria podía acudir en esos momentos al Comité, sin embargo recomendaban que acudiéramos con el C.P. Javier Enrique Neira Aguilar, Director de Control Contable de Organismos Auxiliares, de la Contaduría General Gubernamental, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, ya que ante la falta de normatividad al respecto, fue con él a quien ellos se acercaron para recibir asesoría en la realización de la Auditoria referida. Con base en lo anterior y a propuesta del Director General Dr. Jesús Luis Rubí Salazar y por unanimidad de votos se llegó a siguiente acuerdo:

Acuerdo CIEICE-007-01-2016: a propuesta del Director General Dr. Jesús Luis Rubí Salazar, el Comité aprueba por unanimidad de votos concertar una cita y acudir con el C.P. Javier Enrique Neira Aguilar, Director de Control Contable de Organismos Auxiliares, de la Contaduría General Gubernamental, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, el Director General, el Director de Enseñanza e Investigación, el Director de Administración y Finanzas, la Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva, la Subdirectora de Enseñanza y el Subdirector de Finanzas, para solicitarse asesoría en relación a las siguientes cuestiones: 1. ¿Cómo se debe actuar, en relación al aspecto financiero, para los eventos académicos programados durante el resto del año y el tiempo por transcurrir hasta que se tenga autorizado el procedimiento administrativo que contemple la realización de cualquier evento académico o de capacitación como congresos, cursos, seminarios y simposiums o cualquier otro evento en que intervenga el Instituto en la que se establezcan diversos procesos (convocatoria, programación, difusión, uso de instalaciones e imagen institucional, requisitos de inscripción, costo de inscripción, depósito de ingresos en la cuenta bancaria correspondiente, en su caso emisión de recibos foliados, ejercicio de recursos financieros en apego a la normatividad vigente y comisión del personal participante), referido para su elaboración entre la Dirección de Enseñanza e Investigación y la Dirección de Administración y Finanzas?, 2. ¿Cuál es la interpretación en relación a las de Facultades y Alcances que se le debe de dar al Comité Institucional de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Ética en referencia a que es "una entidad colegiada, multidisciplinaria y única"?, 3. ¿Cuál es el límite en Funciones y Atribuciones que el Comité Institucional de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Ética del IMIEM tendrá para aprobar cualquier evento académico o de capacitación como cursos, simposium, conferencias, etc.?, 4. ¿En el caso de Funciones no establecidas en el Manual de Organización del Instituto, tanto para la Dirección de Enseñanza e Investigación como la Dirección de Administración y Finanzas, y sus respectivas Subdirecciones, Funciones en relación a la organización de Congresos, Cursos, etcétera, como por ejemplo la reservación y adquisición de pasajes terrestres o aéreos en caso de ponentes externos, o la coordinación y desarrollo de aspectos de la logística como personal que hará registros de asistentes, apoyo de edecanes, colocación de banners, señalización, etcétera, entre otras, quién será el encargado de definir las y asignarlas?, 5. ¿Cómo se puede garantizar que los ingresos generados por las áreas de enseñanza e investigación sean etiquetados para usarlos en actividades

Handwritten signatures and blue arrows pointing to the text.



relacionadas con la enseñanza y la investigación dentro del IMIEM?, 6. ¿Cómo podrá la Dirección de Enseñanza e Investigación aplicar los egresos a los eventos académicos o de capacitación por los cuales se recauden a nombre del Instituto ingresos por cualquier concepto incluyendo donativos, tal como lo recomienda la Contraloría?

No habiendo otro punto que hacer constar, se da por terminada la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Institucional de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Ética, siendo las 12:30 horas del día veintisiete de julio de dos mil dieciséis, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para su debida constancia legal.

DR. JESÚS LUIS RUBÍ SALAZAR
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ GÓMEZ
SECRETARIO

DRA. MA. LEONOR PATRICIA GARDUÑO
MORENO, SUPLENTE DEL
L.A. SALVADOR GARCÍA RIVERO
VOCAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



LIC. MÓNICA GRISELA CHICO MUCIÑO
VOCAL

MTRA. ARACELI MONDRAGÓN OSORIO
VOCAL

MTRA. MARGARITA CARBALLIDO BARBA
VOCAL

DR. JUAN CARLOS SANTIAGO NÚÑEZ
VOCAL

DRA. GRACIELA JANET SIERRA GARCÍA
VOCAL

DRA. MARÍA GUADALUPE DELAYE AGUILAR
VOCAL